

Boletín Oficial



PROVINCIA DE SALTA

Año LXXXV	<i>Salta, 19 de julio de 1993</i>	CORREO ARGENTINO SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA N° 21
APARECE LOS DIAS HABLES			TARIFA REDUCIDA
EDICION DE 12 PAGINAS			CONCESION N° 3/18
N° 14.219	ROBERTO AUGUSTO ULLOA GOBERNADOR	Registro Nacional de Propiedad Intelectual N° 295758	
Tirada de 400 ejemplares	Dr. ALFREDO GUSTAVO PUIG MINISTRO DE GOBIERNO	DIRECCION Y ADMINISTRACION ZUVIRIA 490	
***		Teléfono N° 214780 4400 - SALTA	
HORARIO		***	
Para la publicación de avisos	Dr. RODOLFO VILLALBA OVEJERO	SERGIO ANTONIO RODRIGUEZ	
LUNES A VIERNES	SECRETARIO DE GOBIERNO	DIRECTOR GENERAL	
de 8.00 a 12.30			

Artículo 1° - A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.

Art. 2° - El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).

DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7° - PUBLICACIONES: A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

- a) Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en formas correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.
- b) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - VENTA DE EJEMPLARES: El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar la edición requerida.

T A R I F A S

DISPOSICION Nº 1

I - PUBLICACIONES: Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (p/c.palabra)
• Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de Socorro Mutuo, tcétera)	\$ 6,50	\$ 0,10
• Convocatorias Asambleas Profesionales	\$ 12,50	\$ 0,10
• Avisos Comerciales	\$ 21,00	\$ 0,10
• Asambleas Comerciales	\$ 17,00	\$ 0,10
• Avisos Administrativos	\$ 21,00	\$ 0,10
• Edictos de Mina	\$ 17,00	\$ 0,10
• Edictos Concesión de Agua Pública	\$ 17,00	\$ 0,10
• Edictos Judiciales	\$ 8,50	\$ 0,10
• Remates Inmuebles y Automotores	\$ 17,00	\$ 0,10
• Remates Varios	\$ 10,50	\$ 0,10
• Posesión Veinteñal	\$ 21,00	\$ 0,10
• Sucesorios	\$ 8,50	\$ 0,10
BALANCES		
• Ocupando más de 1/4 pág. y hasta 1/2 pág.....	\$ 62,50	
• Ocupando más de 1/2 pág. y hasta 1 pág.....	\$ 104,00	
• Más un adicional en concepto de prueba.....	\$ 13,00	
II - SUSCRIPCIONES		
• Anual	\$ 83,50	
• Semestral.....	\$ 52,00	
• Trimestral.....	\$ 42,00	
III - EJEMPLARES		
• Por ejemplar dentro del mes	\$ 0,80	
• Atrasado más de 2 meses y hasta 1 año	\$ 1,20	
• Atrasado más de 1 año	\$ 2,50	
• Separata.....	\$ 3,00	
IV - FOTOCOPIAS		
	Resolución M.G. Nº 191/92	
• 1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados	\$ 0,20	

NOTA: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formada por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.

Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

Los signos y abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2,], se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "valor al cobro" posteriores a su publicación, debiendo adjuntar al texto a publicar la correspondiente orden de compra o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignan.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETO

Pág.

S.G.G. N° 1.025 del 23/06/93 - Locación de obras.....2148

DECRETOS SINTETIZADOS

M.S.P. N° 1.028 del 28/06/93 - Rechaza recurso de reconsideración.....2148

M.S.P. N° 1.029 del 28/06/93 - Dcto. 1.848/92 (cesión de inmueble): Modificación.....2148

M.S.P. N° 1.030 del 28/06/93 - Modifica Dcto. 2.131/88 - Estatuto Trabajadores de la Salud:

Incorporación de Personal.2148

M.S.P. N° 1.031 del 28/06/93 - Rescinde Contrato de Residencia.2149

M.S.P. N° 1.032 del 28/06/93 - Modifica categoría de revista.2149

M.S.P. N° 1.033 del 28/06/93 - Rechaza recurso de reconsideración y nulidad.2149

M.S.P. N° 1.034 del 28/06/93 - Rechaza recurso de reconsideración y nulidad.2149

RESOLUCIONES DELEGADAS SINTETIZADAS

M. Ec. N° 216 D del 23/06/93 - Aprueba documentación técnica Obra Construcción.2149

M. Ec. N° 217 D del 23/06/93 - Aprueba documentación técnica Obra Tendido de C.A.S. de 132 Kv.

Centro ciudad de Salta.2149

M. Ec. N° 218 D del 23/06/93 - Aprueba documentación técnica Obras Nuevo Distribuidor Aéreo

Lerma - Salta - Capital.....2149

M. Ec. N° 219 D del 23/06/93 - Aprueba documentación técnica Construcción de Redes M.T., B.T. y

SETAS - Dpto. Orán.....2150

M. Ec. N° 220 D del 23/06/93 - Aprueba documentación técnica Obras Líneas de 33 Kv. Quebrachal,

Talavera.....2150

RESOLUCIONES MINISTERIALES SINTETIZADAS

M.S.P. N° 1.026 del 08/06/93 - Conclusión actuaciones sumariales.....2150

M.S.P. N° 1.144 del 21/06/93 - Conclusión actuaciones sumariales.....2150

M.S.P. N° 1.145 del 21/06/93 - Conclusión actuaciones sumariales.....2150

M.S.P. N° 1.149 del 21/06/93 - Conclusión actuaciones sumariales.....2151

M.S.P. N° 1.162 del 21/06/93 - Conclusiones actuaciones sumariales.....2151

M.S.P. N° 1.191 del 22/06/93 - Conclusiones actuaciones sumariales.....2151

EDICTO DE MINA

N° 92.689 - Miguel Angel Benavidez - Expte. N° 14.4752151

LICITACION PUBLICA

N° 92.695 - Imprenta de la Legislatura N° 01/932151

EDICTO CITATORIO

N° 92.704 - I.P.D.U.V. - Eusebio Ricardo García.....2151

CONCESION DE AGUA PUBLICA

N° 92.700 - A.G.A.S. - Carlos Alberto Franzini y otros2152

Sección JUDICIAL

SUCESORIO

N° 92.688 - Lorenzo, Justiniano Guanuco - Expte. N° B-37.914/93.....2152

EDICTO DE QUIEBRA

N° 92.689 - Atalaya S.R.L.....2152

Sección COMERCIAL

CONSTITUCION DE SOCIEDADES

Nº 92.705 - Veterinaria Avícola Ganadera S.R.L.	Pág. 2152
Nº 92.701 - G 30 S.R.L.	2153

TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

Nº 92.681 - Super Jet.....	2153
----------------------------	------

ASAMBLEAS COMERCIALES

Nº 92.703 - Mar-Hel S.A.C.I.F.L., para el día 30/07/93.....	2154
Nº 92.696 - San Rafael S.A., para el día 07/08/93.....	2154
Nº 92.697 - Radio Difusora Salta S.A., para el día 14/08/93.....	2154

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

Nº 92.702 - Centro de Comerciantes y Afines de Rº de la Frontera, para el día 01/08/93.....	2154
Nº 92.699 - Club Olimpia Oriental - Rosario de Lerma, para el día 30/07/93.....	2155

RECAUDACION

Nº 92.706 - Del día 16/07/93.....	2155
-----------------------------------	------

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETO

Salta, 23 de junio de 1993

DECRETO Nº 1.025

Secretaría General de la Gobernación

Expte. Nº 31-359/93 - Rfte.

VISTO que el señor Director General de Aviación Civil solicita se autorice la prórroga del contrato de locación de obra, celebrado entre el señor Secretario General de la Gobernación y el señor Néstor Angel Viltes, aprobado por Decreto Nº 781/92 y;

CONSIDERANDO:

Que lo requerido es atendible por cuanto no variaron las causas por las cuales fuera celebrado el aludido Contrato;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º - Prorrógase por el término de cinco meses a partir del 01/01/93, el contrato de locación de obra celebrado entre el señor Secretario General de la Gobernación y el señor Néstor Angel Viltes, aprobado por Decreto Nº 781/92, que como Anexo I forma parte del presente.

Art. 2º - El gasto que demande lo establecido precedentemente, deberá imputarse a las partidas respectivas de Jurisdicción 1, Unidad de Organización 12, Dirección General de Aviación Civil, Ejercicio Vigente.

Art. 3º - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Puig - Martino.

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Ministerio de Salud Pública - Decreto Nº 1.028 - 28/06/93 - Exptes. Nºs. 9.497/89 cód. 87 y 18.594/91 cód. 121.

Artículo 1º Recházase por extemporáneo el recurso de reconsideración interpuesto por el señor Rafael Sarvelio Oviedo, D.N.,I. Nº 8.049.981, ex- agente del Hospital Materno Infantil, contra el decreto Nº 135 de fecha 14 de febrero de 1991.

Ministerio de Salud Pública - Decreto Nº 1.029 - Exptes. Nº 11.688/89 - cód. 121.

Artículo 1º - Modifícase el segundo considerando del decreto Nº 1.848 de fecha 11 de diciembre de 1992, dejando establecido que la cesión del inmueble se encuadra en las disposiciones del artículo 23, apartado 1º del Régimen Legal de Control del Patrimonio del Estado, aprobado por decreto Nº 7.655/72.

Ministerio de Salud Pública - Decreto Nº 1.030 - 28/06/93 - Exptes. Nºs. 10.070/90, 10.096/90 y 11.134792 - código 87.

Artículo 1º - Modifícase el Anexo del decreto Nº

2.131/88, dejando establecido que la doctora Edith María Rasero, D.N.I. N° 12.145.537, legajo N° 82.825, queda incorporada al Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por ley N° 6.422 (t.o.), a partir del 07 de diciembre de 1987.

Art. 2° - Modifícase el Anexo del decreto N° 2.133/88, dejando establecido que el doctor Luis Gabriel Chagra Dib, D.N.I. N° 13.701.015, legajo N° 54.699, queda incorporado al Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por ley N° 6.422 (t.o.) en el cargo de agrupamiento P, subgrupo 3, categoría A, médico, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, en el Hospital Materno Infantil, a partir del 19 de abril de 1988 y promovido a categoría B, desde el 29 de noviembre de 1989, según la antigüedad que registra desde su ingreso a la Administración Pública Provincial.

Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 1.031 - 28/06/93 - Expte. N° 20.001/91 - código 121.

Artículo 1° - Rescíndese el contrato de residencia suscripto entre el Ministerio de Salud Pública y el doctor Raúl Gustavo Pons, D.N.I. N° 17.159.230, a partir del 1° de junio de 1991, aprobado por decreto N° 1.818 de fecha 03 de setiembre de 1990.

Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 1.032 - 28/06/93 - Expte. N° 10.955/92 - código 87.

Artículo 1° - Modifícase la categoría de revista de la letra B a la letra D del doctor Jorge José Vinograd, D.N.I. N° 13.346.571, legajo N° 03.128, médico del Hospital Materno Infantil, a partir del 23 de diciembre de 1991.

Art. 2° - La erogación resultante se imputará a Jurisdicción 06, Unidad de Organización 9 dentro del rubro Personal, Ejercicio Vigente.

Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 1.033 - 28/06/93 - Expte. N° 22.262/92 - código 121.

Artículo 1° - Recházase el recurso de reconsideración y nulidad en contra de las disposiciones contenidas en el decreto N° 26/91 interpuesto en autos por la agente Eufracia Alicia Sivila de Blanco, D.N.I. N° 6.163.226, legajo N° 38.768, dependiente del Hospital del Milagro, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, por las razones enunciadas en los considerandos precedentes.

Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 1.034 - 28/06/93 .

Artículo 1° - Recházase el recurso de reconsideración y nulidad en contra de las disposiciones contenidas en decreto N° 26/91 interpuesto por el agente Roberto Mercado, D.N.I. N° 13.577.810, legajo N° 72.649, dependiente del Hospital del

Milagro, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, por las razones enunciadas en los considerandos precedentes.

RESOLUCIONES DELEGADAS SINTETIZADAS

Ministerio de Economía - Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Resolución N° 216 - Expte. C. 36-13.780/93

Artículo 1° - Aprobar la documentación técnica confeccionada por la Dirección Provincial de Energía para la ejecución de la obra "Construcción de Redes de M. T., B. T. y Setas. en distintos puntos del Departamento Metán - Salta", con un presupuesto oficial de pesos setenta mil cuatrocientos seis con dieciséis centavos (\$ 70.406,16), y en un plazo de noventa (90) días calendarios y autorizar al citado organismo técnico a realizar el respectivo llamado a licitación pública para la adjudicación de dicha obra, conforme lo aconsejado por el Consejo de Obras Públicas de la Provincia (Acta N° 1 - Punto 4), correspondiente a las reuniones realizadas los días 21/06/93 y 23/06/93.

Art. 2° - La inversión que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida presupuestaria: "Obras con Fondos del F.E.D.E.I." - Ejercicio vigente.

Ministerio de Economía - Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Resolución N° 217 - Expte. N° 36-13.781/93

Artículo 1° - Aprobar la documentación técnica elaborada por la Dirección Provincial de Energía para la ejecución de la obra: "Tendón de C.A.S. de 132 KV. en zona centro de la ciudad de Salta", con un presupuesto oficial de pesos trescientos cuarenta y cuatro mil (\$ 344.000), en un plazo de ciento veinte (120) días calendarios, y autorizar al citado organismo técnico a convocar a licitación pública para la adjudicación de la obra, debiendo en el respectivo pliego modificar el plazo de ejecución conforme lo aconsejado por el Consejo de Obras Públicas de la Provincia - Acta N° 1, correspondiente a las reuniones realizadas el 21/06/93 y 23/06/93.

Art. 2° - La inversión que demande el cumplimiento de lo indicado precedentemente se imputará a la partida presupuestaria "Obras con Fondos F.E.D.E.I." - Ejercicio vigente.

Ministerio de Economía - Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Resolución N° 218 Expediente N° 36 -13.782/93

Artículo 1° - Aprobar la documentación técnica preparada por la Dirección Provincial de Energía para la ejecución de la obra "Nuevo Distribuidor Aéreo Lerma - Salta - Capital", con un presupuesto oficial de Pesos setenta y cinco mil ochenta y tres (\$ 75.083), en un plazo de noventa (90) días calendarios, y autorizar al citado organismo técnico a realizar el respectivo Concurso de Precios para la adjudicación de la obra,

debiendo en el respectivo pliego modificar el plazo de ejecución conforme a lo aconsejado por el Consejo de Obras Públicas de Provincia - Acta Nº 1, correspondiente a las reuniones realizadas el 21/06/93 y 23/06/93.

Art. 2º - La inversión que demande el cumplimiento de lo indicado precedentemente se imputará a la partida presupuestaria "Obras con Fondos F.E.D.E.I." - Ejercicio vigente.-

Ministerio de Economía - Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Resolución Nº 219 - Expediente Nº 36 - 13.840/93.-

Artículo 1º - Aprobar la documentación técnica confeccionada por la Dirección Provincial de Energía para la ejecución de la obra "Construcción de Redes de M.T., B.T. y SETAS. En distintos puntos del Departamento Orán", con un presupuesto oficial de Pesos Doscientos Cincuenta y Tres Mil Novecientos Catorce con cuarenta centavos (\$ 253.914,40), en un plazo de ciento cincuenta (150) días calendarios, y autorizar al citado organismo técnico a convocar a licitación pública para la adjudicación de dicha obra, conforme lo aconsejado por el Consejo De Obras Públicas de la Provincia - Acta Nº 1 - Punto 1 correspondiente a las reuniones realizadas los días 21/06/93 y 23/06/93.-

Art. 2º - La inversión que demande el cumplimiento de lo indicado precedentemente se imputará a la partida presupuestaria "Obras Con Fondos del F.E.D.E.I." - Ejercicio vigente.-

Ministerio de Economía - Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Resolución Nº 220 - Expediente C. 36 - 13.864/93

Artículo 1º - Aprobar la documentación técnica confeccionada por la Dirección Provincial de Energía para la ejecución de la obra "Línea de 32 KV. Quebrachal - Talavera", con un presupuesto oficial de Pesos Trescientos Cincuenta y Un Mil Trescientos ochenta y uno con Ochenta y Siete Centavos (\$ 3.1.381,87) en un plazo de 150 (ciento cincuenta) días calendarios y autorizar al citado organismo técnico a realizar el respectivo llamado a licitación pública para la adjudicación de dicha obra, conforme lo aconsejado por el Consejo de Obras Públicas de la Provincia en reunión celebrada el día 23/06/93.-

Art. 2º - La inversión que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida presupuestaria: "Obras Con Fondos del F.E.D.E.I." - Ejercicio vigente.-

RESOLUCIONES MINISTERIALES SINTETIZADAS

Ministerio de Salud Pública - Resolución Nº 1.026 - 08/06/93 - Expte. Nº 24.662/92 - código 121 copia I.

Artículo 1º - Dar por concluidas las presentes actuaciones sumariales ordenadas por resolución ministerial Nº 1948 de fecha 14 de octubre de 1992.

Art. 2º - Liberar de responsabilidad administrativa en la faz disciplinaria al doctor Fredy Ascención Lazo Valer, D.N.I. Nº 18.665.597, legajo Nº 81600, médico del Hospital Materno Infantil, de conformidad con las conclusiones arribadas en el sumario administrativo ordenado por la citada resolución, dejando establecido que su instrucción no afecta el buen nombre y honor de que gozare.

Ministerio de Salud Pública - Resolución Nº 1.144 - 21/06/93 - Expte. Nº 10.778/89 - código 121.

Artículo 1º - Dar por concluidas las presentes actuaciones sumariales obrantes en autos y que fueron ordenadas por resolución ministerial Nº 845 de fecha 19 de marzo de 1990.

Art. 2º - Liberar de responsabilidad administrativa en la faz disciplinaria a la señorita Norma Isabel Alvarez, D.N.I. Nº 14.225.267, legajo Nº 81729, enfermera del Hospital "Nuestra Señora del Rosario" de Cafayate, de conformidad con las conclusiones arribadas en el sumario administrativo ordenado por la citada resolución, dejando establecido que su instrucción no afecta el buen nombre y honor del que gozare.

Ministerio de Salud Pública - Resolución Nº 1.145 - 21/06/93 - Expte. Nº 2.305/88 - código 121.

Artículo 1º - Dar por concluidas las presentes actuaciones sumariales obrantes en autos y que fueron ordenadas por resolución ministerial Nº 1.835 de fecha 16 de setiembre de 1988.

Art. 2º - Liberar de responsabilidad administrativa en la faz disciplinaria a los agentes que a continuación se consignan, dependientes de la Dirección General de Administración, de conformidad con las conclusiones arribadas en el sumario administrativo ordenado por la citada resolución, dejando establecido que su instrucción no afecta el buen nombre y honor de que gozaren:

Efren Guzmán - L.E. Nº 7.283.817, legajo Nº 62.406, electricista.

Juan Martín Córdoba - L.E. Nº 8.554.848, legajo Nº 81.312, electricista.

Daniel César Barrionuevo - D.N.I. Nº 17.792.577, legajo Nº 11.112, personal de servicio.

Art. 3º - A partir del día siguiente de su notificación, aplicar cinco (5) días de suspensión al señor Miguel Nicolás Fuentes, L.E. Nº 5.409.220, legajo Nº 80.914, dependiente de la Dirección General de Administración, por infracción al artículo 20 punto 5), primera parte del decreto Nº 772/87, del Estatuto de los Trabajadores de la salud, aprobado por Ley Nº 6.422 (t.o.) y reglamentados por decretos Nºs. 772/87 y 1.057/88.

Art. 4º - Remitir las presentes actuaciones al Tribunal de Cuentas de la Provincia a los fines a que hubiere lugar.

Ministerio de Salud Pública - Resolución N° 1.149 - 21/06/93 - Exptes. N°s. 7.552/89 - código 121, 115.304/89, 115.305/89, 005.986/91 y 007.625/91 - código 44.

Artículo 1° - Dar por concluidas las presentes actuaciones sumariales obrantes en autos y que fueron ordenadas por resolución ministerial N° 0744 de fecha 29 de marzo de 1989.

Art. 2° - Liberar de responsabilidad administrativa en la faz disciplinaria al agente Julio Dante Ventícola, D.N.I. N° 17.130.966, legajo N° 12.118, chofer del Hospital de Angastaco, de conformidad con las conclusiones arribadas en el sumario administrativo ordenado por la citada resolución, dejando establecido que su instrucción no afecta al buen nombre y honor de que gozaren.

Art. 3° - Remitir las presentes actuaciones al Tribunal de Cuentas de la Provincia a los fines a que hubiere lugar.

Ministerio de Salud Pública - Resolución N° 1.162 - 21/06/93 - Expte. N° 23.090/90 - código 78.

Artículo 1° - Dar por concluidas las presentes actuaciones sumariales obrantes en autos y que fueron ordenadas por resolución ministerial N° 1.245 de fecha 03 de abril de 1990.

Art. 2° - Liberar de responsabilidad administrativa en la faz disciplinaria al señor Oscar Agustín Román, D.N.I. N° 13.657.788, legajo N° 66.319, chofer del Hospital "San Vicente de Paúl" de San Ramón de la Nueva Orán, de conformidad con las conclusiones arribadas en el sumario administrativo ordenado por la citada resolución, dejando establecido que su instrucción no afecta el buen nombre y honor de que gozare.

Art. 3° - Remitir las presentes actuaciones al Tribunal de Cuentas de la Provincia a los fines a que hubiere lugar.

Ministerio de Salud Pública - Resolución N° 1.191 - 22/06/93 - Expte. N° 11956/92 - código 89.

Artículo 1° - Dar por concluidas las presentes actuaciones sumariales, obrantes en autos y que fueron ordenadas por resolución ministerial N° 1.677 de fecha 15 de julio de 1992.

Art. 2° - A partir del día siguiente de su notificación, aplicar veinte (20) días de suspensión por ausentarse de su lugar de trabajo, sin el conocimiento del superior jerárquico, a los doctores Alipio Vera Miranda, D.N.I. N° 18.474.410, legajo N° 72.709 y Hugo Eduardo Amado, D.N.I. N° 13.347.589, legajo N° 72.985, de conformidad con las conclusiones arribadas en el sumario administrativo dispuesto por la citada resolución, por encontrarse incurso en lo establecido en el artículo 20 (Causales de aplicación de medidas disciplinarias con sumario previo) e inciso d) del Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por ley N° 6.422 (t.o.) reglamentada por decretos N°s. 772/87 y 1.057/88.

Art. 3° - Liberar de responsabilidad administrativa en la faz disciplinaria al doctor Luis Eduardo Rondón, D.N.I. N° 17.158.080, legajo N° 15.027, médico residente del

Hospital "San Bernardo", de conformidad con las conclusiones arribadas en el sumario administrativo ordenado por la resolución ministerial N° 1.677 de fecha 15 de julio de 1992, dejando establecido que su instrucción no afecta el buen nombre y honor de que gozare.

EDICTO DE MINA

O.P. N° 92.698

F. N° 66.426

La Dra. Mirta del C. Avellaneda - Juez Interina del Juzgado de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 25 del Código de Minería que Miguel Angel Benavidez, el 26 de junio de 1992, por Expte. N° 14.475 ha solicitado en el Dpto. Guachipas 6.000 Has., la que resulta ubicada de la siguiente manera: Tomando como punto de referencia (P.R.) el cerro Alizar se mide 3.000 m. Az. 180°00'00" hasta el punto de partida (P.P.), a partir de este punto se mide 3.000 m. Az. 270°00'00" hasta el punto 1, luego se mide 10.000 m. Az. 360°00'00" hasta el punto 2, luego se mide 6.000 m. Az. 90°00'00" hasta el punto 3, luego se mide 10.000 m. Az. 180°00'00" hasta el punto 4, y finalmente se mide 3.000 m. Az. 270°00'00" hasta el punto de partida (P.P.), cerrando de esta manera la superficie libre de aproximadamente 6.000 Has. la que se ubica fuera de la Zona de Frontera y fuera de las Areas de Reserva Minera. Los terrenos afectados son de propiedad de: comprende parte de la Estancia El Abra de la Sucesión de Modesto Apaza con domicilio en pasaje Santa Victoria 544 de la ciudad de Salta, parte del terreno del Sr. Osvaldo Martín Flores con domicilio en el Paraje Las Juntas en el Dpto. Guachipas y parte de la finca El Cebilar, propiedad del Sr. Juan Reinal con domicilio en la citada finca, ubicada en el Dpto. Guachipas. Salta, 21 de junio de 1993. Dra. Patricia V. de Atencio, secretaria.

Imp. \$ 34,00

e) 19 y 30/07/93

LICITACION PUBLICA

O.P. N° 92.695

F. N° 7.657

IMPRESA DE LA LEGISLATURA

LLámase a Licitación Pública N° 01/93, para el día 11 (once) de agosto de 1993, a horas 10 (diez) o día hábil siguiente, en caso de feriado, para la adquisición de: una máquina Offset automática, una máquina In-soladora y una máquina Reprográfica; conforme el detalle y condiciones establecidos en los pliegos de condiciones respectivos.

Consultas: Imprenta de la Legislatura, España 2.195, Tel. 087-217.180, 4.400, Salta.

Venta de Pliegos: Dpto. Tesorería, España 2.195.

Precio del Pliego: \$ 100,00 (Pesos Cien)

Valor al cobro \$ 63,00

e) 19 al 21/07/93

EDICTO CITATORIO

O.P. N° 92.704

F. N° 7.658

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda

El Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda cita y emplaza al señor Eusebio Ricardo

García, D.N.I. N° 10.006.909, para que en el plazo perentorio de cinco días hábiles administrativos, contados a partir de la presente publicación, se presente a este organismo (Dpto. Despacho), a notificarse del contenido de la Resolución 344/93, bajo apercibimiento de ley. - Salta, 19 de julio de 1993.

Valor al cobro \$ 63,00 e) 19 al 21/07/93

CONCESION DE AGUA PUBLICA

O.P. N° 92.700 F. N° 66.430

A.G.A.S.

Ref. Expte. N° 34-164.608/91

A los efectos establecidos en el Art. 350 inc. b) del Código de Aguas, se hace saber que los señores Carlos Alberto Franzini, Clara Silvia Franzini de Kiessner, Margarita Elisa Franzini de Sibilla, Guillermo Julio Franzini, Julia Susana Franzini de López de Zavala, y María Teresa Franzini de Zamora, tienen solicitado otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con carácter Temporal Eventual los inmuebles ubicados en el departamento Orán, de acuerdo al siguiente detalle:

CATASTRO	DENOMINACIÓN	SUP. BAJO RIEGO	DOTACIÓN
31	El Totoral	400	210 lts./seg.
1455	Malvina o La Mora	80	42 lts./seg.

Los caudales se surtirán con aguas provenientes del arroyo El Talar, margen izquierda, mediante el Canal de Desagüe "El Talar" y se entregarán sujetos a las disposiciones del Art. 228 del Código de Agua.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. Administración Gral. de Aguas de Salta, 02 de julio de 1993.

Ing. Oscar Jorge Deán, Jefe Dpto. Explotación Riego, Dirección de Hidráulica, A.G.A.S.

Imp. \$ 170,00 e) 19 al 30/07/93

Sección JUDICIAL

SUCESORIO

O.P. N° 92.688 F. N° 66.399

El Dr. José Luis Said, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 6ta. Nominación, en los autos "Sucesorio de Lorenzo Justiniano Guanuco", Expte. N° B-37.914/93, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta días, comparezcan a hacer valer los derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Dra. Ana M. Pineda de Rodríguez, secretaria. Salta, 21 de junio de 1993.

Imp. \$ 25,50 e) 16 al 20/07/93

EDICTO DE QUIEBRA

O.P. N° 92.689 F. N° 7.656

El Dr. Víctor Daniel Ibáñez, titular del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 8va. Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Martha González Diez de Boden, en los autos: "Atalaya S.R.L. s/Quiebra" Expte. N° 35.982/93, hace saber:

1) Que con fecha 05/03/93 se ha declarado la quiebra de Atalaya S.R.L., con domicilio en Santa Fe 827, de esta ciudad.

2) Que se ha ordenado a la fallida y a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquélla.

3) Que se ha dispuesto la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces.

4) Que se ha designado Síndico a la Cra. T. Jaffi de Kohan, con domicilio constituido en Alvarado 268, Dpto. A, con horario de atención los días martes y viernes de 18 a 20 hs.

5) Que se ha fijado plazo hasta el día 30/09/93 para que los acreedores presenten al Síndico sus pedidos de verificación de créditos.

6) Que se ha fijado el día 03/12/93 para la realización de la junta de acreedores la que se llevará a cabo en las dependencias del Juzgado con los acreedores que concurren, cualquiera sea su número. Dra. Martha González Diez de Boden, secretaria. Salta, 07 de julio de 1993.

Valor al cobro \$ 42,50 e) 16 al 22/07/93

Sección COMERCIAL

CONSTITUCION DE SOCIEDADES

O.P. N° 92.705 F. N° 66.444

VETERINARIA AVICOLA GANADERA S.R.L.

Entre el Sr. Daniel Eduardo D'Agostino, D.N.I. N° 11.083.809, argentino, casado, comerciante, mayor de edad, con domicilio particular sito en calle Coronel Torino N° 1954 y la Sra. Liliana Cristina Burgos de D'Agostino, D.N.I. N° 14.176.476 argentina, casada,

comerciante, mayor de edad con domicilio sito en calle Coronel Torino N° 1945 convienen en celebrar el siguiente contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada, que regirá por lo establecido en la Ley N° 19.550, sus modificaciones y por las siguientes cláusulas:

Primera: La Sociedad girará bajo la denominación de "Veterinaria Avícola Ganadera S.R.L."

Segunda: Tendrá su domicilio legal en la jurisdicción de la ciudad de Salta y su sede social en Ayacucho N° 255 de esta ciudad.

Tercera: La duración de la Sociedad será de treinta (30) años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Cuarta: El objeto de la Sociedad será la compra-venta de vacunas, antibióticos, vitaminas, alimentos nutritivos y demás productos de farmacia veterinaria, pollos BB, bebederos, comedores, campanas, ventiladores, jaulas, productos de nutrición animal, demás implementos avícolas y actividades que sean complementarias o accesorios del objeto principal. Pudiendo realizar distribuciones y representaciones de los artículos antes mencionados. A tal fin la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todos tipos de actos, contratos y operaciones que se relacionen con el objeto social, adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer actos que no sean prohibidos por las Leyes y estos estatutos.

Quinta: El capital social se fija en la suma de pesos: seis mil (\$ 6.000) divididos en cuotas de pesos: Uno (\$ 1,00) cada una, suscripto en su totalidad por los socios en la siguiente proporción: Liliana Cristina Burgos de D'Agostino, tres mil (3.000) cuotas y el Sr. Daniel Eduardo D'Agostino, tres mil (3.000) cuotas que se integran totalmente en bienes según balance que se firma separadamente y que forma parte del presente contrato.

Sexta: La administración a cargo del Sr. Daniel Eduardo D'Agostino y la Sra. Liliana Cristina Burgos de D'Agostino en calidad de socios gerentes, quienes actuarán de manera indistinta obligando la firma de ellos en forma indistinta a Sociedad.

Séptima: Fiscalización: Los socios pueden individualmente examinar los libros y papeles sociales y solicitar informes que estimen convenientes.

Octava: Anualmente al 31 de diciembre se practicará un balance general, sin perjuicio de los que puedan realizarse a pedido de los interesados.

Leído y ratificado, se firma en prueba de conformidad dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Salta a los nueve días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y uno.

CERTIFICO que por orden del Señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro AUTORIZO la publicación del presente edicto. Secretaría: Salta, 06/11/92.

Imp. \$ 46

e) 19/07/93

O.P. N° 92.701

F. N° 66.433

G 30 S.R.L.

1.- Socios: Julio Gerardo Castillo, argentino, casado, de 37 años de edad, D.N.I. N° 11.943.813, publicista, domiciliado en calle los Abetos N° 407; Abel Martín Goytia Silvester, argentino, casado de 36 años de edad, D.N.I. N° 11.943.929, ingeniero industrial, con domicilio en Avda. Reyes Católicos N° 2380; César Javier Gutiérrez Zigarán, argentino, sol-

tero, de 25 años de edad, D.N.I. N° 18.020.905, arquitecto con domicilio en Avda. Belgrano N° 2088; todos de la ciudad de Salta.

2.- Fecha de Contrato: 23 de diciembre de 1992.

3.- Denominación: G 30 S.R.L.

4.- Domicilio Social: Jurisdicción de la ciudad de Salta, actualmente en calle Pueyrredón N° 634.

5.- Objeto Social: Explotación de confiterías, restaurantes y bares, como así también a la organización de espectáculos públicos, ya sea por cuenta propia o de terceros, pudiendo recibir u otorgar representaciones o consignaciones de las referidas actividades. La sociedad goza de plena capacidad jurídica, pudiendo ejecutar los actos u operaciones relacionadas con los objetos mencionados.

6.- Duración de la Sociedad: Veinticinco años a partir de su inscripción en Registro Público de Comercio.

7.- Administración y Representación: La administración de la Sociedad será ejercida por los señores Julio Gerardo Castillo, Abel Martín Goytia Silvester y César Javier Gutiérrez Zigarán, revistiendo el cargo de socios gerentes, quienes tendrán el uso de la firma social y representación legal, obligándose la sociedad únicamente con la firma conjunta del socio Julio Gerardo Castillo con cualesquiera de los otros socios.

8.- Capital Social: El capital social se fija en la suma de \$ 47.600.- (pesos cuarenta y siete mil seiscientos), dividido en 476 (cuatrocientos setenta y seis) cuotas sociales de \$ 100.- (pesos cien) cada una, que los socios suscriben en las siguientes proporciones: Julio Gerardo Castillo, 238 (doscientos treinta y ocho) cuotas sociales equivalentes a \$ 23.800.- (pesos veintitrés mil ochocientos); Abel Martín Goytia Silvester, 119 (ciento diecinueve) cuotas sociales, equivalentes a \$ 11.900.- (pesos once mil novecientos) y César Javier Gutiérrez Zigarán, 119 (ciento diecinueve) cuotas sociales, equivalentes a \$ 11.900.- (pesos once mil novecientos). Los socios integran en este acto la totalidad del capital, según inventario general de constitución certificado por Contador Público Nacional.

9.- Fecha Cierre Ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

CERTIFICO que por orden del Señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro AUTORIZO la publicación del presente edicto. Secretaría: Salta, 08/07/93.

Imp. \$ 39

e) 19/07/93

TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

O.P. N° 92.681

F. N° 66.385

SUPER JET

Se comunica a los fines de la 11.867, que Adib Zablouk, propietario del negocio Supermercado "Super Jet", ubicado en Av. Reyes Católicos esq. Los Nogales, B° Tres Cerritos, de esta ciudad, transfiere el activo a la firma Elco Nor S.R.L., continuadora del

mismo rubro. Oposiciones en calle Alvarado Nº 507, ciudad, Escribanía Nelly Gladis Museli. Salta, julio 12 de 1993. Adib Zablouk, Jet Supermercado.

Imp. \$ 105,00

e) 15 al 21/07/93

ASAMBLEAS COMERCIALES

O.P. Nº 92.703

F. Nº 66.438

MAR-HEL S.A.C.I.F.I.

De acuerdo a lo establecido en los Estatutos Sociales, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 30 de julio de 1993 a las 17 horas, en el local social, Avda. Rodríguez Durañona s/nº Parque Industrial de esta ciudad, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Designación del secretario de la asamblea.
- 2º) Justificación por demora de convocación a Asamblea General Ordinaria.
- 3º) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Resultado, Estados Contables, Anexos e Informe del Síndico, correspondiente al 33 ejercicio cerrado al 31/12/92.
- 4º) Honorario del Directorio y Síndico.
- 5º) Aprobación gestión Directorio y Síndico.
- 6º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

El Directorio

Imp. \$ 85

e) 19 al 23/07/93

O.P. Nº 92.696

F. Nº 66.422

SAN RAFAEL S.A.

Se convoca a los señores accionistas de San Rafael S.A. a asamblea general ordinaria, que se realizará el día 07 de agosto de 1993 a hs. 10,00, en su sede social de Avda. Sarmiento Nº 566 de la ciudad de Salta-Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta respectiva.
- 2º) Lectura y consideración del acta anterior.
- 3º) Lectura y consideración del informe de C.P.N. certificante del revalúo contable, realizado de conformidad a la ley 19.742 y anexos. Destino del saldo resultante.

4º) Consideración del Inventario, Balance General, Estado de Resultados, Estado de evolución del Patrimonio Neto, Notas, Cuadros Anexos, Memoria e Informe del Síndico, todo correspondiente al 15º Ejercicio Económico Cerrado el 31 de diciembre de 1992. Consideración en su caso, aprobación de la gestión del Directorio.

5º) Elección de cinco Directores Titulares y dos Suplentes por término de mandato.

6º) Elección de un Síndico Titular y un Suplente, ambos por el término de un año.

El Directorio

Nota: transcurrida una hora de la fijada, la asamblea se constituirá con la cantidad de votos presentes.

Imp. \$ 85

e) 19 al 23/07/93

O.P. Nº 92.697

F. Nº 66.424

RADIODIFUSORA SALTA S.A.

Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores accionistas de Radiodifusora Salta S.A. a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 14 de agosto de 1993 a horas 8:00 en el local de la sociedad calle Deán Funes Nº 28, Salta, Capital, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Razones por las que se demoró el llamado a esta Asamblea.-
- 2º) Elección de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de esta Asamblea.-
- 3º) Consideración y aprobación de la documentación prescripta por el art. 234, inciso 1º, de la ley 19.550, y destino del resultado final, correspondiente al Ejercicio Económico Nº 24 cerrado el 31 de diciembre de 1992.-
- 4º) Consideración y aprobación de la gestión administrativa de la Sociedad.-
- 5º) Remuneración del Directorio (art. 261, último párrafo, ley 19.550).-

Salta, julio 14 de 1993.

Alberto Víctor Verón

Presidente

Imp. \$ 85

e) 19 al 23/07/93

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

O.P. Nº 92.702

F. Nº 66.435

CENTRO DE COMERCIANTES Y AFINES

- ROSARIO DE LA FRONTERA

Asamblea General Ordinaria

La Comisión Directiva del Centro de Comerciantes y Afines de Rosario de la Frontera, convoca a sus asociados a la asamblea general ordinaria que se llevará a cabo el

día 01 de agosto de 1993 a las 10,30 horas, en el local de 20 de Febrero y Avda. Güemes de esta ciudad, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Lectura del acta anterior.
- 2º) Lectura y consideración memoria, balance general, inventario, cuadro de resultado e informe del Organo de Fiscalización ejercicio 85/86/87/88/89/90/91 y 92.
- 3º) Renovación total de la comisión Directiva.

4°) Designación de dos asambleístas para refrendar el acta.

Nota: Pasada una hora de la fijada, se dará comienzo con el número de socios presentes tomándose como válidas las decisiones que adopten.

Rodolfo A. Zurita

Secretario

Imp. \$ 6,50

Pablo Di Noto

Presidente.

e) 19/07/93

O.P. N° 92.699

F. N° 66.425

CLUB OLIMPIA ORIENTAL

Asamblea General Ordinaria

La Comisión Directiva del Club Olimpia Oriental de Rosario de Lerma, convoca a sus asociados a la asamblea general ordinaria a llevarse a cabo el día 30 de julio del año en curso a hs. 20,30, en calle Pellegrini s/n., ciudad de R. de Lerma, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1°) Designación de dos (2) socios para presidir la Asamblea.

2°) Lectura de Acta de Asamblea anterior.

3°) Lectura, Memoria, Inventario, cuadro ganancias y pérdidas, Balance gral. período 28/02/90 al 28/02/93.

4°) Informe del Organo de Fiscalización.

5°) Renovación total Comisión Directiva período 28/02/93 al 28/02/95.

Nota: La presente convocatoria es de acuerdo al Estatuto Art. 33 y 34, la Asamblea luego de transcurrida una hora sesionará con el número de socios presentes.

Luis Eduardo Zárate

Vocal a cargo Secretaría

Imp. \$ 6,50

Ramón Isidro Ruiz

Vocal a cargo Presidencia

e) 19/07/93

RECAUDACION

N° 92.706

Saldo anterior.....	\$ 79.136,50
Recaudación del día 16/07/93	\$ 599,90
TOTAL	\$ 79.736,40